

## CIRCULAR IMPORTANTE



Por la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa se ha dirigido á los Ayuntamientos la siguiente circular con que honramos nuestras páginas:

«Teniendo en cuenta la importancia y el desarrollo adquiridos por la *Caja de Ahorros provincial*, excusado parece insistir en las ventajas, así morales como materiales, que el ahorro reporta al país. Es el origen de ideas grandes en lo moral y la base del engrandecimiento y prosperidad en lo material. Los filántropos, los hombres de Estado y los hacendistas de todos los países se preocupan y trabajan por que las Cajas de Anorro, que comenzaron á desarrollarse á principios de este siglo, vayan extendiendo sus beneficios; y estudian, con dicho objeto, las modificaciones más convenientes en su organización, procurando, por cuantos medios sean posibles, hacer comprender todo lo que es factible con el espíritu de previsión y de asociación. Cada año que pasa marca nuevas victorias en el campo de la *Previsión*; las instituciones ya existentes adquieren consistencia, se forman nuevas y se corrigen las imperfecciones de aquellas.

Alemania, Francia, Inglaterra y Bélgica deben su riqueza y consiguiente poderío al ahorro y á la extensión de los establecimientos fundados con tal objeto. En Bélgica, que figura entre las naciones más adelantadas bajo todos conceptos, y en la ciudad de Mons, surgió la idea que puede calificarse de genial: la idea de la *libreta general*. Desde primero de Junio de 1897 esta idea ha ido propagándose á otras varias municipalidades, patrocinada por suscripciones particulares y donaciones diversas.

La Junta de gobierno de la Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa, comprendiendo las ventajas que, para este país, reportaría la implantación de ese nuevo organismo; deseando difundir el conocimiento

de la institución hasta la más apartada vivienda, y que con esa medida se estrechen más las relaciones llamadas á establecerse entre la caja y todos los habitantes de la provincia, adoptó, en sesión de 4 del corriente, el siguiente acuerdo: «Desde 1.º de Enero de 1900, á toda criatura que nazca en Guipúzcoa se le dotará, gratuitamente, con una libreta de la Caja de Ahorros provincial, importante *una peseta*, y para evitar el reintegro de esa peseta inicial, anulando, por consiguiente, esta libreta general, se consignará la cláusula de reserva siguiente: *el saldo de esta libreta nunca podrá bajar de una peseta, mientras viva el propietario.*»

La Comisión provincial aprueba y patrocina el acuerdo que inaugura el próximo período secular con una medida, por la cual, pasado cierto número de años, no habrá un solo individuo guipuzcoano que no posea una libreta de la Caja de Ahorros provincial; y dado el celo reconocido de usted confía en que coadyuvará á esta idea moralizadora en alto grado, obteniendo y consignando los datos que se indican en los estados adjuntos, en cada caso de nacimiento, y remitiéndolos duplicados al presidente de la comisión directiva de la Caja de Ahorros provincial; para que por este centro pueda devolverse uno de los ejemplares acompañando á las libretas, que se servirá usted hacer llegar á poder de los representantes del propietario. En el reverso del mismo documento se servira usted también hacer consignar las defunciones que ocurran entre los nacidos desde 1.º de Enero de 1900, con el fin de reintegrar, á los derecho-habientes, el importe de la libreta, en capital é intereses.

Dios guarde á usted muchos años, San Sebastián 18 de Diciembre de 1899.—El vice-presidente, *Tomás Balbás*.—El secretario, *Ramón de Zubeldia*.»

